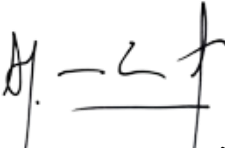


<div><div><div><div>CORAL DELGADO</div><div>& ASOCIADOS</div><div>ABOGADOS</div></div><div></div></div><div></div></div>						
FONDO ÚNICO DE TIC						
MINISTERIO TIC						
FORMATO DE REVISIÓN, REGISTRO Y VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO/CONVENIO - NO IMPLICA APROBACIÓN						
I. DATOS DEL REVISOR						
					CDYA-2025-279	
REVISIÓN REALIZADA POR:		CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.			EN FECHA: 6/06/2025	
SOPORTE CONTRACTUAL:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 956 DE 2025				
OBJETO:		45000441499 - Prestación de servicios para la asesoría en la identificación, valoración y mitigación de riesgos previsibles en los procesos de contratación y procesos institucionales que deba adelantar el Ministerio / Fondo Único de TIC, y en la estructuración de los esquemas de garantías y seguros que deban requerirse en éstos, así como en la revisión, verificación y confirmación de las garantías contractuales otorgadas en virtud de los procesos de contratación y/o actividad contractual y/o administrativa desarrollada por la entidad, conforme la normatividad vigente y en articulación con el Modelo Integrado de Gestión.				
II. DATOS DEL CONTRATO / CONVENIO						
OBJETO		33200012608 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) y la Corporación Colombia Crea Talento (CoCrea) para fortalecer la Industria Creativa Digital en Colombia, a través de la implementación de un proceso de asistencia técnica para el desarrollo de contenidos digitales y el diseño y ejecución de una estrategia de fortalecimiento de capacidades relacionadas con el ecosistema creativo y digital.				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		1409 de 2025				
NOMBRE COOPERANTE		CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO				
DOCUMENTO COOPERANTE		901.345.524-7				
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO		30/05/2025				
PLAZO INICIAL CONVENIO		31/12/2025				
VALOR INICIAL APORTADO POR MINTIC/FONDO ÚNICO TIC:		\$ 2.000.000.000,00				
VALOR INICIAL APORTADO POR EL COOPERANTE		\$ 213.831.045,00				
VALOR INICIAL CONVENIO		\$ 2.213.831.045,00				
III. DATOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO						
POLIZA		14-44-101237302				
ANEXO		0				
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA		5/06/2025				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
CONSULTA AUTENTICIDAD POLIZA		CUMPLE Se realiza consulta de la póliza N. 14-44-101237302 anexo 0, emitida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., a través de la página web de la aseguradora https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ , esto con el fin de evidenciar la autenticidad de la póliza, cumpliendo con el propósito de garantizar su validez, integridad y completitud. Dando así cumplimiento a la CIRCULAR CONJUNTA No. 001 del 20 de agosto de 2021 expedida por la Superfinanciera y Colombia Compra Eficiente.				
V. REVISIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SUS AMPAROS - CONFORME CONDICIONES CONTRATO/CONVENIO EL DECRETO 1082 DE 2015 Y CIRCULARES CONJUNTA 001 Y 002 DE 2021 SUPERFINANCIERA Y CCE						
GARANTIAS EXIGIDAS				VERIFICACION DE GARANTIAS CONFORME		
Asegurado y Beneficiario		Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		CUMPLE		
CUMPLIMIENTO				CUMPLIMIENTO		
% SOLICITADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL CONVENIO, CUATRO (4) MESES MÁS Y HASTA LIQUIDACIÓN	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL SOLICITADA	VIGENCIA FINAL SOLICITADA
10%	\$ 200.000.000,00	30/05/2025	30/04/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIONES						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: La póliza de cumplimiento N. 14-44-101237302 anexo 0, por medio de la cual se busca amparar el convenio 1409 de 2025, CUMPLE con todas y cada una de las condiciones descritas en la cláusula décima quinta del convenio 1409 de 2025, en ella se encuentra: (i) Página No. 1 del anexo 0, se señala dar cobertura al convenio 1409 de 2025. (ii) Se evidencia que la vigencia y suficiencia de los amparos solicitados está acorde a lo descrito en la cláusula décima quinta del referido convenio. (iii) Se incorpora en calidad de asegurado y beneficiario al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con sus respectivos NIT'S.						
NOTA						
La presente revisión y validación de autenticidad de las garantías y amparos, son producto de la información suministrada por la entidad, la cual servirá como soporte para el respectivo concepto de aprobación por parte de la misma.						
VI. FIRMA DE LOS REVISORES						
<div><div><div><div>JUAN ANDRES TAPIAS CÁRDENAS</div><div>Abogado sustanciador</div></div></div><div><div><div><div>MARIA CAMILA MIRQUE LUCIO</div><div>Abogada Sustanciadora</div></div></div><div><div><div><div>ALFREDO CORAL TRIVIÑO</div><div>Abogado Lider Proyecto</div></div></div></div></div></div>						